

**CIRCULAR N° 3**

**LICITACION PÚBLICA N° 12/2016 - EXPTE. TRE-SOF-0000317/2016**

**“LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA PROVISION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA  
DE ZANJAS y DRENAJES EXISTENTES EN LATERALES DE VÍA- LINEA  
MITRE”**

**ACLARATORIAS CON CONSULTA**

Respuestas a las Consultas de las Empresas Participantes del llamado a Licitación Pública, derivadas por el medio autorizado por Pliego en los términos del Artículo 5°, Apartado titulado "CONSULTAS y ACLARACIONES", del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de SOF SE para el llamado de referencia.

**CONSULTA N° 1:**

Sres. Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado: Les dirijo la presente con el objeto de solicitar aclaración respecto al requisito solicitado en el Punto 12 "D" del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la licitación de la referencia, en "Documentación Inherente a la Capacidad Técnica" del oferente, al exigir la "HABILITACIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS DE PULVERIZACIÓN TERRESTRE".

Solicito tengan a bien aclarar en qué consiste esa habilitación y demás datos informativos que puedan ser de utilidad respecto a dicho registro.

**RESPUESTA N° 1:**

El Ingeniero Agrónomo responsable de la empresa oferente debe estar inscripto en el Registro Nacional de Aplicadores y a su vez debe inscribir a la misma en el Registro Nacional de Empresas de Pulverización Terrestre según las condiciones que este registro soliciten. Todo esto corresponde al Ministerio de Asuntos Agrarios ubicado en la ciudad de La Plata.